



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

1

33.

Fusagasugá, 2018-12-11

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de compras
Universidad de Cundinamarca
La Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Corrección Financiera y Adm.
Dirección de Bienes y Serv.
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 14 DIC 2018
Hora 2:42
Firma JWG N° Fojos 30

Ref. Evaluación Financiera Invitación Publica No. 132 de 2018, CONTRATAR LAS ADECUACIONES, AJUSTES Y ARREGLOS LOCATIVOS QUE DARÁN SOLUCIÓN Y MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE FUSAGASUGÁ, CAD Y EXTENSIÓN FACATATIVÁ.

Respetada Doctora

En atención al oficio radicado el 11 de diciembre de 2018, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la invitación Publica No. 132 de 2018 por parte de los oferentes:

- a) **G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS, (164 FOLIOS)**
- b) **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, (262 FOLIOS)**
- c) **DISTRIBUCIONES ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES SAS**
- d) **CONSORCIO MANTENIMIENTO UDEC 2018, (355 FOLIOS)**
- e) **CONSORCIO PMASC**
- f) **CONSORCIO ADECUACIONES 2018**

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Publica No.132 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

P



días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

a) G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 521.150.539.00

Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

	ACTIVO CORRIENTE	-	PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO	= \$ 2.562.273.541.00	-	\$ 133.283.495.00
CT	= \$ 2.428.990.046.00		
CT = \$ 2.428.990.046.00 ≥ 100% del PO = \$ 521.150.539.00			
El capital del trabajo es de \$ 2.428.990.046.00 ≥ al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.			

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: LIQ = AC/PC ≥ 2.5 Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:





LIQ \geq 2.5 la propuesta será declarada hábil
 LIQ $<$ 2.5 la propuesta será rechazada.

	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
INDICE DE LIQUIDEZ	= \$ 2.562.273.541.00 / \$ 133.283.495.00
	L = 19.22%
	Liquidez: 19.22% \geq 2.5 por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

NE= (PT / AT) \leq 50 % Donde,
 NE= Nivel de Endeudamiento
 PT =Pasivo Total
 AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE \leq 50 % la propuesta será declarada hábil
 NE $>$ 50 % la propuesta será rechazada.

	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	= $\frac{\$ 719.617.271.00}{\$ 2.710.164.447.00}$
	NE = 0.26%
	ENDEUDAMIENTO = 0.26% \leq 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
 UO= UTILIDAD OPERACIONAL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2





I = GASTO DE INTERESES

R.L \geq 3.0 la propuesta será declarada hábil

R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES=	\$ 284.857.950.00
	\$ 18.461.153.00
RI= 15.43%	
RAZON COBERTURA DE INTERESES= 15.43% \geq 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: HÁBIL.	

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento ($P \geq 100\%$) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener $P \geq 100\%$ de lo requerido.

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL	
PATRIMONIO= \$1.990.547.176.00	
P= \$1.990.547.176.00 \geq 100% DEL PO= \$521.150.539.00	
PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= \$1.990.547.176.00 \geq 100% del PO= \$521.150.539.00 por lo tanto la respuesta se declara: HÁBIL.	

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.





Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO= \$ 284.857.950.00 / \$ 1.990.547.176.00
RP= 14.31%
R. PATRIMONIO: 14.31% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= \$ 284.857.950.00 / \$ 2.710.164.447.00
R.A = 10.51%
R. ACTIVOS = 10.51% \geq 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

5.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.





Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	
Capacidad organizacional	\$	8.293.735.191
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	144.885.883
Cálculo	\$	14.783.837.461
Capacidad Residual del Proponente	\$	14.783.837.461

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	521.150.539
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	521.150.539

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 14.783.837.461.00 ≥ \$ 521.150.539.00, por lo tanto el proponente se declara: HÁBIL.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Publica No.132 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.





b) O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC -PC \geq 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 521.150.539.00

Si CT \geq 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

	ACTIVO CORRIENTE	-	PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO	= \$ 747.880.074.00	-	\$ 141.711.980.00
CT	= \$ 606.168.094.00		
	CT = \$ 606.168.094.00 \geq 100% del PO = \$ 521.150.539.00		

El capital del trabajo es de \$ 606.168.094.00 \geq al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: LIQ = AC/PC \geq 2.5 Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

LIQ \geq 2.5 la propuesta será declarada hábil

LIQ < 2.5 la propuesta será rechazada.





ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	
INDICE DE LIQUIDEZ	= \$ 747.880.074.00 / \$ 141.711.980.00
L = 5.27%	
Liquidez: 5.27% \geq 2.5 por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

NE= (PT / AT) \leq 50 % Donde,
NE= Nivel de Endeudamiento
PT =Pasivo Total
AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE \leq 50 % la propuesta será declarada hábil
NE > 50 % la propuesta será rechazada.

<u>PASIVO TOTAL</u>	
<u>ACTIVO TOTAL</u>	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	= $\frac{\$ 141.711.980.00}{\$ 820.200.074.00}$
NE = 0.17%	
ENDEUDAMIENTO = 0.17% \leq 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.	

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.L \geq 3.0 la propuesta será declarada hábil
R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=	\$ 240.133.476.00 / \$ 678.488.094.00
RP= 35.39%	
R. PATRIMONIO: 35.39% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.	

➤ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS=	\$ 240.133.476.00 / \$ 820.200.074.00
R.A = 29.27%	
R. ACTIVOS = 29.27% \geq 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.	

5.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.





NOTA: Este proponente no se puede evaluar en su capacidad residual, ya que no adjunta los anexos de: capacidad residual – lista de contratos de ejecución, capacidad residual – lista de contratos para acreditación de experiencia, y capacidad residual – capacidad técnica, y por otro lado no anexo los estados financieros consignados en los términos habilitantes, por ende no se sabe cuál es el ingreso operacional de los últimos 5 años más alto. Por lo que el proponente se declara **INHABILITADO**.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Pública No.132 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **DISTRIBUCIONES ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES SAS**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

c) DISTRIBUCIONES ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES SAS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC \geq 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 521.150.539.00

Si CT \geq 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS





	ACTIVO CORRIENTE	-	PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO	= \$ 870.301.863.00	-	\$ 280.579.631.00
CT	= \$ 589.722.232.00		
CT = \$ 589.722.232.00 \geq 100% del PO = \$ 521.150.539.00			
El capital del trabajo es de \$ 589.722.232.00 \geq al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.			

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada.

	ACTIVO CORRIENTE	/	PASIVO CORRIENTE
INDICE DE LIQUIDEZ	= \$ 870.301.863.00	/	\$ 280.579.631.00
L = 3.10%			
Liquidez: 3.10% \geq 2.5 por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.			

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50 \%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.





NE \leq 50 % la propuesta será declarada hábil
NE $>$ 50 % la propuesta será rechazada.

	<u>PASIVO TOTAL</u>
	<u>ACTIVO TOTAL</u>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	= $\frac{\$ 598.339.246.00}{\$ 1.245.281.551.00}$
	NE = 0.48%
ENDEUDAMIENTO = 0.48% \leq 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.	

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.L \geq 3.0 la propuesta será declarada hábil
R.I $<$ 3.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES=	$\frac{\$ 139.407.177.00}{\$ 47.818.946.00}$
	RI= 2.91%
RAZON COBERTURA DE INTERESES= 2.91% $<$ 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: INHABILITADO.	

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento (P \geq 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener $u P \geq 100\%$ de lo requerido.

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO= \$ 646.942.305.00

$P = \$ 646.942.305.00 \geq 100\%$ DEL $PO = \$ 521.150.539.00$

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= \$ 646.942.305.00 $\geq 100\%$ del $PO = \$ 521.150.539.00$ por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO= \$ 139.407.177.00 / \$ 646.942.305.00

RP= 21.54%

R. PATRIMONIO: 21.54% $\geq 12\%$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

➤ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= \$ 139.407.177.00 / \$ 1.245.281.551.00

R.A = 11.19%

R. ACTIVOS = 11.19% $\geq 10\%$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**





5.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	DISTRIBUCIONES EN ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES SAS	
Capacidad organizacional	\$	2.657.496.546
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	430.111.111
Cálculo	\$	2.758.884.744
Capacidad Residual del Proponente	\$	2.758.884.744

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	521.150.539
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	521.150.539

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE \geq CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 2.758.884.744.00 \geq \$ 521.150.539.00, por lo tanto el proponente se declara: HÁBIL.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Publica No.132 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO MANTENIMIENTO UDEC 2018**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2





el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

d) **CONSORCIO MANTENIMIENTO UDEC 2018**

- ✓ **GEOCONSTRUCCIONES B&X SAS**
- ✓ **BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ**

NOTA: la evaluación financiera no se pudo realizar a este consorcio por que no adjuntan dentro de los documentos el acta de conformación del consorcio, en donde se estipulan los porcentajes de participación de cada uno de los proponentes que conforman el consorcio, por ende se declara **INHABILITADO**.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Publica No.132 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO PMASC**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

e) **CONSORCIO PMASC**

- ✓ **PLANIFICACION Y PROYECTOS**
- ✓ **CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

$CT = AC - PC \geq 100\% \text{ del PO}$





AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
PO= Presupuesto Oficial \$ 521.150.539.00
Si $CT \geq 100\%$ PO, la propuesta se declara hábil,
Si $CT < 100\%$ PO, la propuesta se declara rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\%$ PO

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO=ACT COR-PASIVO COR					
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS SAS	\$ 912.162.574,00	\$ 60.843.409,00	\$ 851.319.165,00	50%	\$ 425.659.582,50
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 605.679.391,00	\$ 12.498.910,00	\$ 593.180.481,00	50%	\$ 296.590.240,50
TOTAL				100%	\$ 722.249.823,00

CT = EL CAPITAL DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS PRPONENTES < 100% del PO = \$ 521.150.539.00

El capital del trabajo de ninguno de los proponentes es \geq al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **INHABILITADO.**

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada.





Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO COR/PASIVO COR					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS SAS	\$ 912.162.574,00	\$ 60.843.409,00	14,99	50%	7,50
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 605.679.391,00	\$ 12.498.910,00	48,46	50%	24,23
TOTAL				100%	31,73

$$L = 31.73\%$$

Liquidez: $31.73\% \geq 2.5$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

$$NE = (PT / AT) \leq 50\% \text{ Donde,}$$

NE= Nivel de Endeudamiento
PT =Pasivo Total
AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE \leq 50 % la propuesta será declarada hábil
NE $>$ 50 % la propuesta será rechazada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO=PASIVO TOTAL/ACT TOTAL					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS SAS	\$ 88.656.846,00	\$ 1.114.901.399,00	0,08	50%	0,04
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 12.498.910,00	\$ 639.430.391,00	0,020	50%	0,01
TOTAL				100%	0,05





NE = 0.05%

ENDEUDAMIENTO = 0.05% ≤ 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.I ≥ 3.0 la propuesta será declarada hábil
R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

COBERTURA DE INTERESES=UTILIDAD/GASTOS DE INTERESES					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS SAS	\$ 406.715.011,00	\$ 9.946.292,00	40,89	50%	20,45
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 53.742.198,00	\$ 3.968.741,00	13,54	50%	6,77
TOTAL				100%	27,22

RI= 27.22%

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 27.22% ≥ 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento (P ≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.





Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener $u P \geq 100\%$ de lo requerido.

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)			
PATRIMONIO	PI	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS SAS	\$ 1.026.244.553,00	50%	\$ 404.805.337,60
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 626.931.481,00	50%	\$ 11.596.040,00
TOTAL		100%	\$ 416.401.377,60

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO= NINGUNO DE LOS PROPONETES TIENE UN VALOR MAYOR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= Ninguno de los proponentes tiene un valor $\geq 100\%$ del PO= \$521.150.539.00 por lo tanto la respuesta se declara: INHABILITADO.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=UTILIDAD/PATRIMONIO					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS SAS	\$ 406.715.011,00	\$ 1.026.244.553,00	0,396	50%	19,82
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 53.742.198,00	\$ 626.931.481,00	0,09	50%	4,29
TOTAL				100%	24,10





RP= 24.10%

R. PATRIMONIO: 24.10% \geq 12% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

> RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO=UTILIDAD/ACTIVO TOTAL					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS SAS	\$ 406.715.011,00	\$ 1.114.901.399,00	0,36	50%	18,24
CONSTRUTEK INGENIERIA SAS	\$ 53.742.198,00	\$ 639.430.391,00	0,08	50%	4,20
TOTAL				100%	22,44

R.A = 22.44%

R. ACTIVOS = 22.44% \geq 10% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

5.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.





Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PLANIFICACIÓN Y	
	PROYECTOS SAS	NSTRUTEK INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 2.723.374.270	\$ 713.573.759
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 111.592.417	
Cálculo	\$ 4.245.806.415	\$ 999.003.263
Capacidad Residual del Proponente	\$ 5.244.809.677	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 521.150.539
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 521.150.539

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE \geq CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

CAPACIDAD RESIDUAL= \$ 5.244.809.677.00 \geq \$ 521.150.539.00, por lo tanto el proponente se declara: HÁBIL.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Publica No.132 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO ADECUACIONES 2018**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.

f) **CONSORCIO ADECUACIONES 2018**

✓ **EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2





✓ INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 100% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 521.150.539.00

Si CT ≥ 100% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 100% PO, la propuesta se declara rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 100% PO

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO=ACT COR-PASIVO COR					
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	\$ 915.240.795,00	\$ 506.336.398,00	\$ 408.904.397,00	80%	\$ 327.123.517,60
INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	\$ 24.371.000,00	\$ 1.525.000,00	\$ 22.846.000,00	20%	\$ 4.569.200,00
TOTAL				100%	\$ 331.692.717,60

CT = EL CAPITAL DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS PRPONENTES < 100% del PO = \$ 521.150.539.00

El capital del trabajo de ninguno de los proponentes es ≥ al 100%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **INHABILITADO.**





INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO COR/PASIVO COR					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	\$ 915.240.795,00	\$ 506.336.398,00	1,81	80%	1,45
INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	\$ 24.371.000,00	\$ 1.525.000,00	15,98	20%	3,20
TOTAL				100%	4,64

L = 4.64%

Liquidez: $4.64\% \geq 2.5$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50\%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.





NE \leq 50 % la propuesta será declarada hábil
NE > 50 % la propuesta será rechazada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO=PASIVO TOTAL/ACT TOTAL					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	\$ 506.336.398,00	\$ 1.012.343.070,00	0,50	80%	0,40
INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	\$ 1.525.000,00	\$ 59.505.200,00	0,026	20%	0,01
TOTAL				100%	0,41

$$NE = 0.41\%$$

ENDEUDAMIENTO = 0.41% \leq 50 % Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 3.0 calculado así:

$$R.I = UO/I \text{ donde}$$

UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.L \geq 3.0 la propuesta será declarada hábil
R.I < 3.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

COBERTURA DE INTERESES=UTILIDAD/GASTOS DE INTERESES					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	\$ 182.348.289,00	\$ 696.802,00	261,69	80%	209,35
INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	\$ 3.893.200,00	\$ -	INDETERMINADO	20%	INDETERMINADO
TOTAL				100%	209,35





RI= 209.35%

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 209.35% \geq 3.0 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)

El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al cien por ciento ($P \geq 100\%$) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.

Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener $P \geq 100\%$ de lo requerido.

PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)			
PATRIMONIO	PI	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	\$ 506.006.672,00	80%	\$ 404.805.337,60
INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	\$ 57.980.200,00	20%	\$ 11.596.040,00
TOTAL	\$ 563.986.872,00	100%	\$ 416.401.377,60

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO= NINGUNO DE LOS PROPONETES TIENE UN VALOR MAYOR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL= Ninguno de los proponentes tiene un valor $\geq 100\%$ del PO= \$521.150.539.00 por lo tanto la respuesta se declara: **INHABILITADO.**





INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 12%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=UTILIDAD/PATRIMONIO					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	\$ 182.348.289,00	\$ 506.006.672,00	0,360	80%	28,83
INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	\$ 3.893.200,00	\$ 57.980.200,00	0,067	20%	1,34
TOTAL				100%	30,17

RP= 30.17%

R. PATRIMONIO: 30.17% ≥ 12% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual a 10%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO=UTILIDAD/ACTIVO TOTAL					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECCION POR EL % DE PARTICIPACION
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS	\$ 182.348.289,00	\$ 1.012.343.070,00	0,18	80%	14,41
INGENIUM PROYECTOS SOSTENIBLES SAS	\$ 3.893.200,00	\$ 59.505.200,00	0,065	20%	1,31
TOTAL				100%	15,72





R.A = 15.72%

R. ACTIVOS = 15.72% \geq 10% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

5.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculara con base en el siguiente procedimiento.

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual de contratación de acuerdo a los términos de referencia.

NOTA: Este proponente no se puede evaluar porque no anexo los estados financieros consignados en los términos habilitantes, por ende no se sabe cuál es el ingreso operacional de los últimos 5 años más alto. Por lo que el proponente se declara **INHABILITADO.**





RESUMEN:

PROPONENTE	EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, VIGENTE Y EN FIRME CUMPLIENDO CON EL PUNTO 5.3 DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	DE ACUERDO AL PUNTO 5.3 LA EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA AL PROPONENTE ESTE SE ENCUENTRA:	5.3.2 INDICE DE CAPACIDAD RESIDUAL
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	CUMPLE	HABILITADO	INHABILITADO: ADJUNTO DEBAJO DE LA EVALUACIÓN ESTA LA NOTA ACLARATORIA
DISTRIBUCIONES ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	INHABILITADO POR QUE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ES MENOR A LA DEL TERMINO PLANTEADO	HABILITADO
CONSORCIO MANTENIMIENTO UDEC 2018	CUMPLE	INHABILITADO: EN EL PUNTO D) SE ENCUENTRA LA NOTA ACLARATORIA	INHABILITADO: EN EL PUNTO D) SE ENCUENTRA LA NOTA ACLARATORIA





CONSORCIO PMASC	CUMPLE	INHABILITADO: POR INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUEST O OFICIAL	HABILITADO
CONSORCIO ADECUACIONES 2018	CUMPLE	INHABILITADO: POR INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO CON BASE EN EL PRESUPUEST O OFICIAL	INHABILITADO

Cordialmente,

Adriana Del Carmen Morales Fúnez
Directora Financiera
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Adriana Morales Fúnez
Directora Financiera